INSTITUTO DE TIERRAS FISCALES
Provincia del Chaco

0370

RESISTENCIA, 03 ABR 2025

VISTO:

Las Actuaciones Electrónicas N°:E14-2025-1359"Ae" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 450/21 y Ratificado por Decreto N° 1586/22, se designó en carácter provisorio subrogante al agente Jorge Ernesto Godoy DNI: N°31.109.757, a cargo del Departamento Concesión de la Tierra C.U.O.F. N°: 21- Instituto de Tierras Fiscales a partir del 01 de abril de 2021, y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que conforme a la citada Actuación electrónica se deja sin efecto los servicios prestados en carácter provisorio y Subrogante del agente mencionado, atento a las facultades conferidas en el Art. 70 inc. g de la Ley 471P;

Que es necesario dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 450/21 en todas sus partes y el Decreto N°1586/22 a partir del 01/04/2025 lo cual se designa en carácter provisorio subrogante, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Jorge Ernesto Godoy DNI: N°31.109.757, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- programa 11- Gestión del Territorio Rural - Actividad específica 04- Administración de Tierras- CUOF 21 - Concesión de la Tierra - jurisdicción 14- Instituto de Tierras Fiscales;

Que por la misma se dispone, trasladar al agente Ernesto Godoy DNI: N°31.109.757 desde el Departamento Concesión de Tierra C.U.O.F N°21 al Departamento Rendición de cuentas C.U.O.F N°26 ambas pertenecientes a la Jurisdiccion 14-Instituto de Tierras Fiscales;

Que para efectivizar el traslado del agente resulta necesaria la modificación parcial de la estructura de cargos de la Jurisdicción 14 – Instituto de Tierras Fiscales, aplicando el mecanismo previsto en el Artículo 54, de la Ley N°1092- A de Administración Financiera (t.v);

Que en consecuencia es necesario dejar a cargo a la agente Patricia Rocío Belén Zalazar, quien reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para cumplir las responsabilidades y acciones del Departamento Concesión de la Tierra -C.U.O.F N° 21 a partir del 01/04/2025 y hasta tanto hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la presente medida se encuadra Ley Nro. 471-P.- (Antes Ley 2913) y del Decreto 1441/93;

Que a tal efecto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TIERRAS FISCALES
R E S U E L V E:

Artículo 1°: DEJAR SIN EFECTO los términos de la Resolución N°450/21 en todas sus partes, y el Decreto N° 1586/22 a partir del 01/04/2025, el cual se designa en carácter provisorio subrogante, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Jorge Ernesto Godoy DNI: N°31.109.757, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- programa 11- Gestión del Territorio Rural - Actividad específica 04- Administración de

INSTITUTO DE TIERRAS FISCALES
Provincia del Chaco

Tierras- CUOF 21 - Concesión de la Tierra - jurisdicción 14- Instituto de Tierras Fiscales por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: TRASLADAR a partir del 01/04/2025 al agente Jorge Ernesto Godoy DNI: Nº31.109.757 desde el Departamento Concesión de Tierra C.U.O.F Nº21 al Departamento Rendición de cuentas C.U.O.F Nº26 ambas pertenecientes a la Jurisdiccion 14-Instituto de Tierras Fiscales, donde el responsable del área le indicara las tareas a desempeñar.

Artículo 3º: POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS jurisdiccional se tramitara la adecuación de estructura de cargos, a fin de establecer la transferencia definitiva a la oficina de destino.

Artículo 4º: DEJAR A CARGO a la agente Patricia Rocío Belén Zalazar DNI Nº33.435.825, quien reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para cumplir las responsabilidades y acciones del Departamento Concesión de la Tierra -C.U.O.F Nº 21 a partir del 01/04/2025 y hasta tanto hasta tanto se disponga lo contrario.

Artículo 5º: La presente medida se encuadra Ley Nro. 471-P.- (Antes Ley 2913) y del Decreto 1441/93.

Artículo 6º: Comunicar, registrar, notificar y archivar.

RESOLUCION Nº 0370

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE TIERRAS FISCALES

Ana María Canata
PRESIDENTE
Instituto de Tierras Fiscales
27-14799778-2

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2025.04.03 09:25:20 ART

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2025.04.03 09:54:30 ART